



D. Santiago Andueza, D. Apudac Roca, D. Esteban
 Mellera, D. Pedro Juan Figueras, D. José M. No-
 lands y D. Juan Esteban Delgado Jueces se acordó
 lo siguiente:

Comid. de
 Lizaola
 Liquid. de De.
 Libro de Honor.

Mediante la citacion genl. depositada en
 el acta se vio en esta Ajunt. el informe susma-
 de por la Comision de Pajinas sobre liquidacion
 del debito que dejó pendiente D. Antonio Roca C.
 como administrador de la Comid. de Lizaola de su mand
 y honor de esta Ciudad del 1.º de dia cuenta en
 su mand de 1837 y uno del actual. Tanto de cada
 por este y Ajunt. Ciudad: conformada con la
 Comision y se transcribió en contestacion al
 Sr. Subdelegado de Rentas nacionales de esta parte
 de su parte transcribiendo de la liquidacion 1.º de mi-
 dia y preservandose el acta con respecto al co-
 no del debito de su mand, por las causas q. la Comi-
 sion susmota

Inciso
 de Dipone la Com.
 Lizaola de 1837
 mand p. la M. N. y suene del actual.

El uno en copia del Sr. D. Juan de Sotomayor
 Jefe de la Comid. de Lizaola en su mand de 1837
 en el actual, se inserta a que esta Ajunt.
 ve como procedencia que las cuentas y materia
 fiscal y lazoja perteneciente al Regim. de
 de Lizaola y que por dispensacion de la Junta

[Signature]

